ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No PSP- 187 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
NIT O C.C:	98.676.904
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB, CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACIÓN, EDICIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y VECTORIAL, CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORÍA DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS"
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	07 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2023
MODIFICACIONES:	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **42.843.854**, en su condición de Directora Administrativa de Planeación Municipal, según Decreto de nombramiento N° 05 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 04 de enero de 2020, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre

de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98.676.904 quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 del 18 de octubre de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal,y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal. N/A

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. Que, el Contrato Nro. **PSP-187**de **2023** NO tuvo modificaciones:

5. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

6. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO						
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha				
Concepto	Valor	Pago No.	Orden de Pago	Egreso	Fecha de pago	Valor
Valor inicial (1)	$16.500.000	1	2023-709	2023-00683	14/04/2023	$2.750.000

Valor Adiciones (2)	**0**
Valor Total (1) + (2)	$16.500.000
Valor. Pagado a la fecha (3)	$16.500.000
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**0**
Valor. Total, ejecutado (3) + (4)	$16.500.000
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

2	2023-1043	2023-00951	11/05/2023	$2.750.000
3	2023-1737	2023-01706	21/07/023	$2.750.000
4	2023-2042	2023-01977	11/08/2023	$2.750.000
5	2023- 2758	2023-02728	05/10/2023	$2.750.000
6	2023-2759	2023-02727	05/10/2023	$2,750,000
		Valor. Pagado a la fecha (3)		$16.500.000

7. Que a la fecha no existe saldo por ejecutar.

8. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **PSP-187** de **2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: No hay pago pendiente por cancelar a favor del Contratista

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

TERCERO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. **PSP-187** de **2023**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2023.

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Supervisor
El Contratante

CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
El Contratista

Funcionario / Contratista	**Nombre** **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**	**Firma**
Proyectado por	*Andrea Marín* *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	*Jonnathan Montes* *Asesor Jurídico*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co